

## EL PASO

### ANUNCIO

**8083**

**7461**

El Pleno del Ayuntamiento de El Paso, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2015, acordó la aprobación inicial de la modificación del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de El Paso, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En El Paso, a 29 de julio de 2015.

El Alcalde accidental, Andrés Carmona Calero.

### ANUNCIO

**8084**

**7462**

El Pleno del Ayuntamiento de El Paso, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2015, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal de Edificación y Urbanización reguladora del canon al que se refiere el artículo 62.3 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente

a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En El Paso, a 29 de julio de 2015.

El Alcalde accidental, Andrés Carmona Calero.

## EL ROSARIO

### ANUNCIO

**8085**

**7519**

Por el Pleno celebrado, con carácter ordinario, el día 6 de agosto de 2015, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Económicos y Especial de Cuentas, se adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios del cementerio municipal.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone el expediente al público por plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, encontrándose de manifiesto en la Secretaría General, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:00, para que quienes se hallen interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en el entendimiento de que si no se presentase ninguna, el acuerdo de aprobación provisional quedará elevado a definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en El Rosario, a 11 de agosto de 2015.

El Alcalde-Presidente, Escolástico Gil Hernández.